



Instituto de
**Deporte y
Recreación**

Instituto de Deporte y Recreación del
Municipio de San Gil

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

Fecha: 15.01.2025

Formato: APO-GJ-F016

Versión 01

Página 1 de 3

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO ALA GESTION CPS-010-2025

CONTRATANTE: INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN GIL

CONTRATISTA: JORGE RICARDO ANDRES SANDOVAL OSORIO

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DEL INSTITUTO EN EL AREA DE DEPORTE Y RECREACION COMO PROMOTOR PARA FOMENTAR LA ACTIVIDAD FISICA, DEPORTIVA, RECREATIVA, LUDICA, HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE; ASI COMO SERVIR DE SOPORTE EN LA EJECUCION DE EVENTOS Y ACTIVIDADES DEL INDERSANGIL EN EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL MUNICIPIO.

CONCEPTOS	FECHAS	VALORES
VALOR INICIAL	---	\$6,519,000
VALOR ADICIONAL	---	\$2.173.000
VALOR TOTAL	---	\$8.692.00
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	TRES (03) MESES	---
FECHA ACTA DE INICIO	03 DE FEBRERO DE 2025	---
FECHA DE INICIO ADICIONAL	03 DE MAYO DE 2025	---
FECHA DE TERMINACIÓN	02 DE MAYO DE 2025	---
FECHA DE TERMINACIÓN ADICIONAL	02 JUNIO DE 2025	---
PLAZO DE PRÓRROGA	UN (01) MES	---
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	02 DE MAYO DE 2025	---
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL ADICIONAL	DOS (02) JUNIO DE 2025	---

En el municipio de San Gil (S), en las instalaciones del Instituto de Deporte de Recreación de San Gil, a los ONCE (11) días del mes de junio de 2025 se reunieron, **JULIO CESAR ORJUELA GUZMAN** en calidad de Director General del INDERSANGIL y Supervisor del contrato No. CPS-010-2025 y como tal, Representante Legal del mismo y Supervisor del contrato, y **JORGE RICARDO ANDRES SANDOVAL OSORIO**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 1.100.965.157 expedida en San Gil, en calidad de Contratista, con el fin de suscribir de común acuerdo la presente **ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION** del contrato en mención, con las siguientes condiciones:

CONSIDERACIONES

1. Que de conformidad con el Art. 60 de la Ley 80 de 1993 y el Art. 11 de la Ley 1150 de 2007, los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran serán objeto de liquidación de común acuerdo.



Instituto de
**Deporte y
Recreación**

Instituto de Deporte y Recreación del
Municipio de San Gil

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

Fecha: 15.01.2025

Formato: APO-GJ-F016

Versión 01

Página 2 de 3

2. Que la supervisión del contrato objeto de liquidación estuvo a cargo del Director General del Instituto de Deporte y Recreación de San Gil **INDERSANGIL**.
3. Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007
4. Que existe certificado final de supervisión del contrato acerca del cumplimiento de las obligaciones y ejecución del objeto.

Que como consecuencia de lo anterior y con base en los documentos aportados por el supervisor del contrato se procede a efectuar la presente liquidación en los siguientes términos:

PRIMERO: Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

DETALLE	CONTRATADO	PAGOS REALIZADOS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$6,519,000	\$0
VALOR ADICIONAL	\$2.173.000	
VALOR PAGADO Y EJECUTADO		\$6,519,000
VALOR ACTA FINAL		\$2.173.000
VALOR POR EJECUTAR		\$0
SUMAS IGUALES	\$8.692.000	\$8.692.000

SEGUNDO: Dar por liquidado el contrato de Prestación de Servicios de apoyo **CPS-010-2025** y que los pagos efectuados por el Instituto de Deporte y Recreación del municipio de San Gil – **INDERSANGIL** a los servicios objeto del contrato son:

ACTA	PERIODO	VALOR TOTAL ACTAS
ACTA 001	LA PRIMERA DEL TRES (3) DE FEBRERO AL DOS (2) DE MARZO POR UN VALOR DE DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS	\$2.173.000
ACTA 002	, LA SEGUNDA DEL TRES (3) MARZO AL DOS (2) ABRIL POR UN VALOR DE DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS	\$2.173.000
ACTA 003	; LA TERCER ACTA DEL TRES(3) DE ABRIL LA DOS (2) DE MAYO POR UN VALOR DE DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS	\$2,173,000
ACTA FINAL	LA ULTIMA ACTA DEL TRES (3) DE MAYO LA DOS (2) DE JUNIO POR UN VALOR DE DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS	\$2,173,000
TOTAL		\$8.692.000

TERCERO: Que una vez el Instituto de Deportes y Recreación de San Gil **INDERSANGIL**, efectúe el pago correspondiente al **CONTRATISTA**, las partes intervinientes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo **CPS-010-2025**.

CUARTO: El contratista renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por concepto del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo **CPS-010-2025**.

QUINTO: Que las partes firmantes de esta acta de liquidación manifestaron estar de acuerdo con el contenido de la presente acta que se realiza de conformidad con lo previsto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993.



Instituto de
**Deporte y
Recreación**

Instituto de Deporte y Recreación del
Municipio de San Gil

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

Fecha: 15.01.2025

Formato: APO-GJ-F016

Versión 01

Página 3 de 3

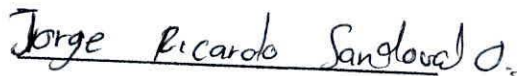
Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran PAZ Y SALVO por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago final por parte del Instituto de Deporte y Recreación del municipio de San Gil – INDERSANGIL.

Dado en San Gil (S) a los once (11) días del mes de junio de 2025.


JULIO CESAR ORJUELA GUZMAN

Director General

Supervisor del Contrato



JORGE RICARDO ANDRES SANDOVAL OSORIO

C.C: 1.100.965.157 expedida en San Gil (S)